



## Resolución Directoral

Lima, 12 SEP 2022

### VISTO:

El Proveído N° 055-2022-OEA-HEP-MINSA, de fecha 08 de setiembre de 2022, que contiene el Informe Técnico N° 039-2022-OP-OEA-HEP/MINSA, de fecha 07 setiembre de 2022, emitido por el Jefe de la Oficina de Personal, respecto de la Designación del Jefe de la Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación del Hospital de Emergencias Pediátricas; y,

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 77º del Decreto Supremo N° 005-90-PCM- Reglamento del Decreto Legislativo N° 276 – Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público Nacional, concordante con las Disposiciones Generales del Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP, aprobado mediante Resolución Directoral N° 013-92-INAP/DNP, precisa que la Designación es la acción administrativa que consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente. La designación es de carácter temporal y no conlleva a la estabilidad laboral, requiere plaza vacante y se formaliza mediante acto resolutivo;

Que, mediante Resolución Directoral N° 017 -2022-OP-OEA-HEP/MINSA de fecha 02 de febrero de 2022, el **MC. FERNANDO CARLOS SONCCO LLULLUY**, fue encargado en el cargo de Jefe de la Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación del Hospital de Emergencias Pediátricas; por lo que se ha visto por convenir al servicio, aceptar su renuncia presentada de fecha 16 de agosto del 2022, y es necesario dar por concluida la referida encargatura; amparado en la delegación de facultades efectuada por la Resolución Ministerial N° 003-2022/MINSA, la misma, que se sustenta en el artículo 25 de la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, designándose en su reemplazo a la **MC. IRIS JOSEFINA ARANIBAR PINTO**;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 003-2022/MINSA se delegó diversas facultades a los/las Directores/as Generales de las Direcciones de Redes Integradas de Salud (DIRIS) de Lima Metropolitana, Institutos Nacionales Especializados y Hospitales del Ministerio de Salud, entre ellos, la **facultad para designaciones en cargo de confianza o de libre designación**. En este extremo, es preciso señalar que en el Anexo N° 4-B de la Resolución Secretarial N° 154-2020/MINSA, que aprueba el Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP-P) 2020, reordenado con Resolución Directoral N° 140-2020-DG-HEP/MINSA, se encuentra consignado el cargo de Jefe de la Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación de la Oficina Ejecutiva de Administración del Hospital de Emergencias Pediátricas, como **CARGO DE CONFIANZA**;

Que, por Resolución Directoral N° 012-2017-DG-HEP-IGSS/MINSA, se aprobó el Manual de Organización y Funciones (MOF) de la Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación de la Oficina Ejecutiva de Administración, el mismo que es de cumplimiento obligatorio; en ese sentido, de acuerdo con las conclusiones del Informe Técnico N° 039-2022-OP-OEA-HEP/MINSA, de fecha 07 setiembre de 2022, emitido por la Jefatura de la Oficina de Personal; el profesional de la salud propuesto cumple con el perfil previsto en el documento de gestión, razón por la cual es factible formalizar la designación de la **MC. IRIS JOSEFINA ARANIBAR PINTO** en el cargo de Jefe de la Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación del Hospital de Emergencias Pediátricas, mediante el acto resolutivo correspondiente;

Que con Nota Informativa N° 103-2022-OAJ-HEP-MINSA de fecha 08 de setiembre de 2022, la Jefatura de la Oficina de Asesoría Jurídica emite opinión favorable para que la **MC. IRIS JOSEFINA ARANIBAR**

**PINTO** sea designada en el Cargo de Jefe de la Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación del Hospital de Emergencias Pediátricas; opinión que coincide con lo informado por la Directora de la Oficina Ejecutiva de Administración mediante Proveído N° 055-2022-OEA-HEP-MINSA, de fecha 08 de setiembre de 2022;

De conformidad con la Ley N° 31365 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, Decreto Legislativo N° 276 – Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 005-90-PCM, la Resolución Ministerial N° 428-2007/MINSA - aprueba el Reglamento de Organización de Funciones (ROF) del Hospital de Emergencias Pediátricas, y en uso de las facultades otorgadas por Resolución Ministerial N° 003-2022/MINSA – Delega diversas facultades a los/las Directores/as Generales de los Hospitales del Ministerio de Salud, entre ellos, la facultad para designaciones en cargo de confianza o de libre designación;

Con el visado del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, del Director de la Oficina de Administración, y del Jefe de la Oficina de Personal, del Hospital de Emergencias Pediátricas; y,

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.- Aceptar** la renuncia presentada por el **MC. FERNANDO CARLOS SONCCO LLULLUY** y, por tanto, **Dar** por concluida su Encargatura al cargo de Jefe de la Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación del Hospital de Emergencias Pediátricas, DIRIS Lima Centro, Pliego 011 Ministerio de Salud, según lo expuesto en la parte considerativa del presente acto resolutivo, **dándosele las gracias por los servicios prestados.**

**ARTÍCULO 2º.- ASIGNAR** a la **MC. IRIS JOSEFINA ARANIBAR PINTO**, en el Cargo de Jefe de la Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación del Hospital de Emergencias Pediátricas, DIRIS Lima Centro, Pliego 011 Ministerio de Salud, por las razones expuestas en la parte considerativa del presente acto resolutivo.

**ARTÍCULO 3º. - NOTIFICAR** la presente Resolución a los interesados, de conformidad con el artículo 20º del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.

**ARTÍCULO 4º.- FACULTAR** al responsable de elaborar y actualizar el Portal de Transparencia la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Unidad Ejecutora 031: Hospital de Emergencias Pediátricas, Pliego 11: Ministerio de Salud: <http://www.hep.gob.pe>.

**Regístrese, Comuníquese y Publíquese.**

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIÁTRICAS  
DR TOMY VILLANUEVA AREQUIPEÑO  
CMP/38876 RNE 17651  
DIRECTOR GENERAL

TDVA/JBMM/bmm  
Oficina Ejecutiva de Administración.  
Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación.  
Oficina de Asesoría Jurídica.  
Oficina de Personal.  
Oficina Ejecutiva de Planeamiento.  
Área de Registro y Legajos.  
Responsable del Portal de Transparencia – HEP  
Interesados.  
Archivo.  
Reg. 367/ 401